

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

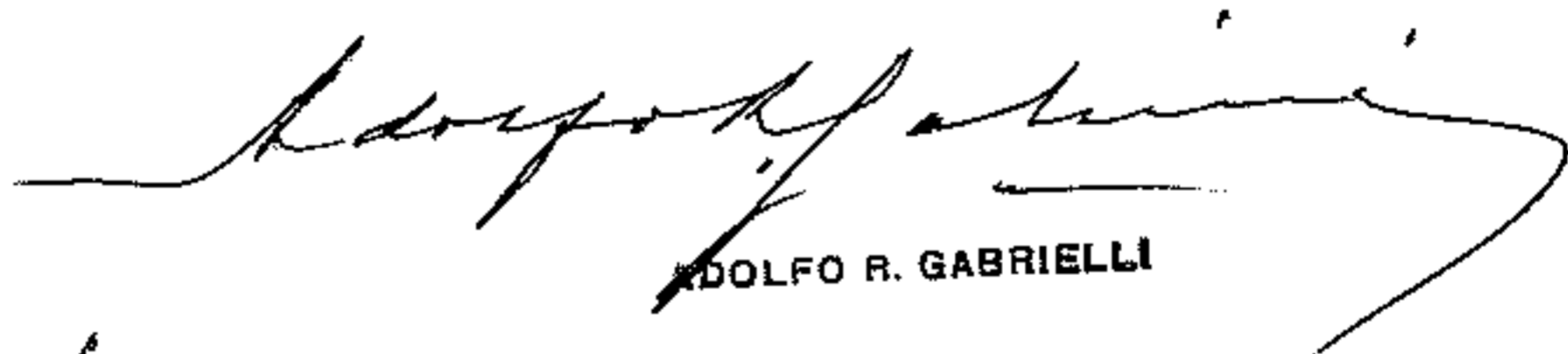
Buenos Aires, 17 de febrero de 1977.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se declare feriado judicial para dicho tribunal, las Fiscalías de Cámara Nros. 2 y 3 y los Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "B", "E", "F", "S", "T", "U", "V", "W", y "X", para proceder a la desratización del edificio que ocupan, sito en Viamonte Nº 1147 de esta Capital,

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 4 de marzo próximo, para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, las Fiscalías de esa Cámara Nros. 2 y 3 y los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "B", "E", "F", "S", "T", "U", "V", "W" y "X".-

Hágase saber y archívese.-



ADOLFO R. GABRIELLI



ALEJANDRO R. CARIDE



PEDRO J. FRIAS

ABELARDO F. ROSSI